

HORARIO DE VERANO

Antes las dudas que se nos han planteado, recordar que conforme se acordó en el Calendario Laboral para el año 2019, el horario de verano (entre el 16 de junio y el 15 de septiembre, ambos inclusive) será de 32,5 h semanales. En la práctica, si se distribuye el horario de manera equilibrada entre los 5 días de la semana, serán unas 6 horas diarias (en total 30 horas quitando la media hora tal como ya informó la Dirección General a los sindicatos) y debiendo hacer un horario fijo de 09:00 a 14:30, excepto en el mes de agosto que será de 09:00 a 14:00 horas.

Esto con independencia, tal como ya informamos, de la jornada reducida de verano ampliada por motivos de conciliación de la vida familiar y laboral, de los empleados públicos con hijos, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de hasta 12 años de edad (incluido el año en que los cumple), o sin límite de edad en el supuesto de discapacidad superior o igual al 33 % de los anteriores, y siempre que convivan con el solicitante y dependan de este, estando a su cargo. Podrán acogerse a esta modalidad de jornada intensiva (es decir las 32,5 horas semanales) desde el 1 al 15 de junio y desde el 16 de septiembre al 30 de septiembre.

SOLICITUD.- Podrá hacerse directamente en el aplicativo informático Sicho, concretamente en la pestaña conceptos, en el último apartado llamado horarios, y en la opción llamada ampliación periodo adapta.horario junio (misma pestaña para ambos períodos, y realizando una petición por cada período) y deberán adjuntar el libro de familia.

CONCURSO DE TRASLADO

Se han trasladado al Ministerio de Justicia las plazas que se ofertarán en el concurso de traslados para este año 2019, las cuales podrán ser consultadas en nuestra página, desconociendo hasta el momento la fecha de publicación. [ENLACE A LAS PLAZAS OFERTADAS](#)

ELECCIONES JUNTA DE PERSONAL JUSTICIA 2019

El día 03 de junio se proclamaron de manera definitiva las candidaturas de los sindicatos que se presentan a las elecciones **el día 19 de junio** a cada una de las Juntas de Personal de la Administración de Justicia de Canarias, tanto la de Las Palmas como la de S.C. de Tenerife.

Ya hemos tenido la primera sorpresa!!! (aunque a estas alturas ya no nos sorprende nada de estos *compañeros de viaje*), los sindicatos **Csif**, **CCOO** y **STAJ**, han intentado por todos los medios que el sindicato **FeSP-UGT** no pueda presentarse a las elecciones en ninguna de las provincias al impugnar nuestras candidaturas por el simple hecho de que la persona que las firmó, avalando a los compañeros que se presentan, no tenía poder para hacerlo. Resulta que para estos sindicatos un poder notarial del máximo órgano del sindicato de la FeSP-UGT de Canarias no es suficiente. Menos mal que el sentido común ha imperado en cada uno de los miembros de las distintas Mesas Electorales. [CANDIDATURA DE LAS PALMAS](#) [CANDIDATURA DE S.C. DE TENERIFE](#)

TU APOYO recompensa nuestro trabajo 05/06/2019

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife
Arrecife
Tfno. 687-490881

ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Página 1 de 1